



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 491 - 2024-GRU-GGR

Pucallpa, 30 SEP. 2024

VISTO: El OFICIO N° 1183-2024-GRU-GGR-GTPA de fecha 26 de setiembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el literal i) del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM - Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, para los efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, en los Gobiernos Regionales el Titular de la entidad es el Gerente General;

Que, mediante OFICIO N° 1183-2024-GRU-GGR-GTPA de fecha 26 de setiembre de 2024, el Gerente Territorial de Padre Abad Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeón Vásquez, solicita permiso a cuenta de su periodo vacacional por espacio de cinco (5) días del 30.09.2024 al 04.10.2024; precisando que durante dicho periodo quedará encargado del despacho de la Gerencia Territorial de Padre Abad, la Abogada Grecia Indira Ramos López – Director de Sistema Administrativo II de la Oficina Territorial de Asesoría Jurídica;

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del despacho de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del 30.09.2024 al 04.10.2024, las funciones de la Gerencia Territorial de Padre Abad, a la Abogada **GRECIA INDIRA RAMOS LÓPEZ** – Directora de Sistema Administrativo II de la Oficina Territorial de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones, por vacaciones del Titular; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente resolución a los destinatarios.

**REGISTRESE y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional